



Documento de antecedentes

Décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, un hito importante en cuanto a la cooperación y la solidaridad entre los pueblos indígenas y los Estados miembros.

Esta Declaración es el instrumento internacional más completo sobre los derechos de los pueblos indígenas, que comprende el consenso mundial sobre los derechos de los pueblos indígenas y establece un marco universal de estándares mínimos para su supervivencia, dignidad y bienestar. Esta Declaración parte de los estándares existentes sobre derechos humanos y libertades fundamentales para aplicarlos a las situaciones específicas de los pueblos indígenas.

Décimo aniversario de la Declaración

Aunque se ha observado un gran progreso en cuanto a la implementación de la Declaración en la última década, todavía existe una brecha entre el reconocimiento formal de los pueblos indígenas y la implementación de políticas específicas en cada lugar. Como resultado, los pueblos indígenas continúan enfrentando situaciones de exclusión y marginalización, así como también grandes obstáculos a la hora de gozar de sus derechos básicos.

El artículo 42 de la Declaración se refiere explícitamente a la función que cumple el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas al promover el respeto y el aprecio íntegro de las disposiciones de dicha Declaración. Con el fin de llamar la atención sobre el progreso logrado y los desafíos que aún existen para implementar la Declaración, la decimosexta sesión del Foro Permanente se centrará especialmente sobre el décimo aniversario de la Declaración.

El décimo aniversario de la Decoración también será el tema principal de una reunión de alto nivel que el Presidente de la 71^{ra} sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas convocará para el 25 de abril de 2017 en Nueva York, con el fin de evaluar los logros, analizar los desafíos y considerar las medidas que deberán tomarse en cuanto a la Declaración.

La Declaración y las constituciones nacionales

Las reformas constitucionales pueden convertirse en un paso esencial para garantizar el reconocimiento, la inclusión y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Desde que se adoptó la Declaración, varios países (particularmente en la región de América Latina) han tomado medidas para reconocer la identidad y los derechos de los pueblos indígenas, tales como Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua y el Estado Plurinacional de Bolivia, entre otros. Otros países, como Kenia, reconocen a ciertos grupos que se identifican como pueblos indígenas. Mientras que algunos países, como Chile, han expresado públicamente su intención de considerar la posibilidad de







modificar sus constituciones para reconocer a los pueblos indígenas, otros países como Australia y Nueva Zelanda ya se encuentran en el proceso de considerar este tipo de cambios.

Legislación y jurisprudencia

La Declaración se ha utilizado para promover el desarrollo de leyes nacionales específicas y modificar leyes existentes. En Japón, el estado Plurinacional de Bolivia y la República del Congo, se han adoptado leyes mediante las cuales se reconocen los derechos de los pueblos indígenas. La Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Filipinas de 1997 es uno de los primeros ejemplos de legislaciones orientadas específicamente a las cuestiones indígenas. La creciente jurisprudencia en este sentido da cuenta del éxito que han tenido los defensores de los indígenas a la hora de establecer los derechos de estos pueblos. Algunos casos relevantes son: "Cal contra Belice", de la Corte Suprema de Belice; la recomendación de la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos respecto del pueblo Endorois; la decisión N° 35/PUU-X/2012 del Tribunal Constitucional de Indonesia; y otros casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tales como "Pueblo Saramaka contra Surinam" y "Pueblo indígena quechua de Sarayaku contra Ecuador".

El trabajo de las Naciones Unidas

La adopción de la Declaración motivó a varias entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales a revisar el trabajo que estaban realizando con los pueblos indígenas, así como también a desarrollar nuevas estrategias y políticas. Muchos de estos organismos están implementando proyectos e iniciativas específicas con el fin de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, en línea con sus propias prioridades de desarrollo.

A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los cuales los pueblos indígenas eran prácticamente invisibles, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen el tratamiento explícito de las prioridades fundamentales de los pueblos indígenas, con seis referencias a pueblos indígenas en la Agenda 2030. La resolución A/RES/71/718 de 2016 de la Tercera Comisión de la Asamblea General anima a los Estados miembros a considerar debidamente todos los derechos de los pueblos indígenas a la hora de implementar la Agenda 2030.

El camino a seguir

La implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha logrado algunos éxitos de gran relevancia en la última década, especialmente a nivel mundial. En la primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, realizada en el año 2014, los Estados miembros reafirmaron su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se comprometieron a tomar medidas de carácter legislativo, administrativo y de elaboración de políticas a nivel nacional con el fin de cumplir con los objetivos de la Declaración.

Con posterioridad a la Conferencia Mundial, se han observado progresos a nivel internacional, tal como el desarrollo de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, con el fin de orientar las tareas de todo el sistema de la ONU en estos temas. Sin embargo, todavía deben salvarse las brechas que existen entre el reconocimiento





formal de los pueblos indígenas y la implementación de políticas específicas en cada lugar. A nivel nacional, cada país deberá demostrar su intención política, su capacidad técnica y su compromiso económico para adoptar la Declaración como el estándar mínimo de supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas de todo el mundo.

Publicado por el Departamento de Información Pública de la ONU

